

CONSEJO NACIONAL DE PESCA 08 de septiembre de 2010

En Valparaíso, a 08 de septiembre de 2010, siendo las 11:22 hrs., en dependencias de la Subsecretaría de Pesca, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Pesca, citada mediante circular (CNP) N° 38 del 01 de septiembre de 2010. El Consejo se inició bajo la presidencia del Sr. Pablo Galilea Carrillo, y con la asistencia de los siguientes consejeros y consejeras:

- Sr. Félix Inostroza C., Director Servicio Nacional de Pesca;
- Sr. Ricardo Bendel V., subrogante Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- Sr. Osvaldo Carvajal R., nominado por el Presidente de la República;
- Sr. Carlos Merino P., nominado por el Presidente de la República;
- Sr. Sergi Pulido R., nominado por el Presidente de la República;
- Sr. Erick Riffo P., representante titular, oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Oscar Alvear O., representante suplente, oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Hugo Roa R., representante titular, tripulantes de naves pesqueras;
- Sra. Teresa Lizana M., representante titular, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Juan Montenegro S., representante titular, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Sergio Pizarro A., representante suplente, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Víctor Saldías T., representante titular, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos destinadas al consumo humano;
- Sr. Alex Daroch V., representante suplente, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos destinadas al consumo humano;
- Sr. Francisco Mujica O., representante titular, organizaciones gremiales del sector empresarial, XV-II regiones;
- Sr. Domingo Jiménez O., representante titular, organizaciones gremiales del sector empresarial, III-IV regiones.
- Sr. Oscar Uribe D., representante suplente, organizaciones gremiales del sector empresarial, III-IV regiones.
- Sr. Alberto Romero S., representante suplente, organizaciones gremiales del sector empresarial, V-IX regiones;
- Sr. Carlos Vial I., representante titular, organizaciones gremiales del sector empresarial, X-XII regiones;
- Sr. Manuel Uriarte A., representante titular, pequeños armadores industriales;
- Sr. Carlos Carrasco B., representante suplente, pequeños armadores industriales;
- Sr. Miguel Avalos M., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal, III-IV región;
- Sr. Genaro Guerrero T., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal, V a IX región;
- Sr. Marcelo Segura D., representante suplente, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal, V a IX región;

- Sr. Cosme Caracciolo A., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal nacional;

Participó además la Sra. Dodani Araneda López, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Consejo Nacional de Pesca.

De la Subsecretaría de Pesca asistieron la Sra. Edith Saa, jefa División de Desarrollo Pesquero, el Sr. Maximiliano Alarma, jefe División de Administración Pesquera; el Sr. Italo Campodónico, jefe de Departamento de Pesquerías, el Sr. Eduardo Hidalgo, abogado de la División Jurídica, Sra. Jéssica Fuentes y Sra. Ma. Alicia Baltierra, asesoras.

Excusaron sus inasistencias los consejeros Srs. Toro, Tarifeño, Couve, Villa, Escobar, Sarquis, Varela, Vargas, Machuca y la Sra. Corbo.

El Presidente de la bienvenida al nuevo consejero Sr. Oscar Uribe representante suplente de las organizaciones gremiales del sector empresarial III-IV regiones, e informa que prontamente se integrará la Sra. Susana Jiménez en el cargo de consejera nominada por el Presidente de la República.

1.- Aprobación de acta del 10 de agosto de 2010

Se recibieron observaciones por escrito de los consejeros Srs. Uriarte, Varela, Tarifeño y Pizarro, las cuales fueron acogidas.

Sin otras observaciones, el Presidente del Consejo da por aprobada el acta.

2.- Requerimiento de informe técnico del Consejo Nacional de Pesca sobre las consideraciones técnicas y propuesta de modificaciones al reglamento sobre plagas hidrobiológicas (REPLA) D.S. (MINECON) N° 345/2005. Informe técnico (D. Ac.) N° 1762/ 2010.

El Sr. Jaime Olgún, jefe (S) Departamento de Acuicultura, expone el informe técnico (D.Ac) N° 1762 de 2010.

Propuesta Modificaciones:

- *Se amplía el ámbito de aplicación del REPLA a la pesca recreativa.*
- *Establece mecanismo para la denuncia de plaga o riesgo de plaga*
- *Se fortalece carácter preventivo, ampliando atribuciones al Servicio*

- *Modifica la composición del Comité consultivo*
- *Separa y clarifica programa de prevención, P. de control y P. de seguimiento o monitoreo*
- *Compatibilizar con RESA*
- *Simplificar su articulado*

El Presidente señala que en atención a la aparición del alga *Dydimio* se elaborará la resolución de plaga en la zona del río Espolón y en el Futaleufú, para ello está funcionando el comité consultivo, quienes han recibido las observaciones para luego formular un informe técnico con que se emitirá la resolución de plaga y como complemento a ello, es esta modificación del reglamento la que es absolutamente necesaria para abordar en todos los frentes esta plaga.

El consejero Sr. Inostroza resalta la relevancia de la propuesta de modificación dado a la aparición de la plaga *Dydimio* en el río Espolón y Futaleufú. Señala que el Servicio ha debido actuar con las escasas facultades que tiene, pero aún así se ha iniciado procesos de difusión, cerrado algunas áreas, declarado algunas plagas. Actualmente el reglamento de plagas está orientado fundamentalmente a los cuerpos marinos, lo que limita al Servicio en su actuar en las hoyas hidrográficas, por lo que es relevante reforzar el reglamento en términos de incorporar los cuerpos de agua dulce. Solicita que dentro de la propuesta quede claramente establecido a) los aparejos y todos los utensilios que incorpora el pescador de pesca recreativa; b) que es aplicable a los operadores de pesca recreativa; c) control de la introducción de eventuales plagas al país y los movimientos de plagas dentro del país. Se debe tener facultades para controlar plagas que se mueven entre regiones.

El consejero Sr. Merino consulta cómo definen plaga, ya que algo puede ser plaga sin necesariamente ser foráneo. La Sra. Daniela Guajardo, profesional del Departamento de Acuicultura, señala que se encuentra definida plaga en el reglamento como una especie exótica introducida al país que pueda provocar perjuicios económicos y ecológicos. El consejero Sr. Merino señala que según esa definición podría considerarse plaga al salmón. Está de acuerdo con entregarle atribuciones al Servicio, pero hay que tener bastante claro la definición de plaga más aún con la introducción de especies.

El consejero Sr. Inostroza señala que hay otras normas que regulan la primera exportación.

El consejero Sr. Pulido consulta si se ha contemplado una mayor asignación de recursos para poder actuar sobre fiscalización y control, teniendo en consideración la ampliación de cobertura del reglamento.

El consejero Sr. Inostroza señala que en forma inmediata no está considerado, pero se han tomado medidas, una de ellas es la reasignación interna de funcionarios y lo más relevante es la incorporación del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), para ello se está estableciendo alianza estratégica con ese Servicio y que posteriormente se incorporarán otras instituciones. Prontamente se tendrá el convenio de cooperación con el SAG que les permitirá a ese Servicio actuar efectivamente en el control de este tipo de plagas.

El consejero Sr. Caracciolo refuerza el tema de la asignación de los recursos. Todo lo que sea control respecto de plaga al sector artesanal le interesa. Lo otro importante es lo que se entiende por plaga, merece una discusión de fondo la definición. Como pescador artesanal considera una plaga al salmón que se encuentra suelto en el medio y también el abalón.

El consejero Sr. Avalos señala que si el Director del Servicio va hacer alianzas estratégicas pudiera responder a un requerimiento que hicieron los pescadores de la III región hace dos años atrás, que corresponde a un informe de la operación de los barcos industriales en la III región. Espera que estén los recursos disponibles para alcanzar los objetivos planteados en este reglamento. El Presidente solicita no transformar en un dialogo la sesión, por lo que le solicita al consejero Sr. Avalos conversar el tema en forma privada con el Director del Servicio.

El Presidente propone al Consejo hacer propio el informe elaborado por la Subsecretaría de Pesca. El Consejo por consenso ha hecho suyo el Informe Técnico N° 1762/ 2010 sobre las “consideraciones técnicas y propuesta de modificaciones al reglamento sobre plagas hidrobiológicas (REPLA) D.S. (MINECON) N° 345/2005”, elaborado por la Subsecretaría del Pesca, por tanto se ha dado por cumplida la exigencia a que se refiere el artículo 86 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

3.- Requerimiento de informe técnico del Consejo Nacional de Pesca sobre la propuesta de modificación del D.S.(MINECON) N°231/2005 que establece condiciones especiales de cultivos para abalón rojo y verde III y IV regiones

El Sr. Jaime Olguín, jefe (S) Departamento de Acuicultura, expone el informe técnico (D.Ac) N° 1744 e informe complementario N° 1796.

Autorizar ingreso de abalones de ambos sexos a cultivos suspendidos en mar

- *El cultivo de abalón rojo de ambos sexos en el mar está autorizado en la zona sur del país para su cultivo en circuitos abiertos y semicerrados, en la zona de aguas marítimas interiores comprendida entre las latitudes 41° 21' 55" S y 46° 00' 00" S.*
- *No se han determinado escapes o asentamientos de abalones en el medio natural. Estos seguimientos se realizan de acuerdo a lo establecido en la resolución acompañante del D.S. (MINECON) N° 320/2001 y sus modificaciones (RAMA).*
- *El Pre-Informe Final del proyecto FIP N° 2008-33 denominado "Evaluación de las condiciones operacionales del cultivo de abalones en relación a la normativa vigente" establecen que existe escasa viabilidad y fecundidad de gametos en las condiciones oceanográficas de los sistemas abiertos.*
- *Por otra parte se establece además que existe escasa posibilidad de fijación y crecimiento, en términos de las condiciones del medio de sustrato (arena), que es pobre en oxigenación y la profundidad de la áreas no es apropiada para los abalones (>15 metros), además de la ausencia de alimento.*
- *Estas áreas se encuentran alejadas del submareal rocoso, lugar de eventual fijación natural, falta de dinámica del agua en el sector que requieren los abalones y la baja movilidad de los ejemplares contrastada con la abundante presencia de predadores.*
- *Dicho estudio establece una probabilidad de 0,000042% de éxito al proceso de desove gatillado espontáneamente en el medio marino*
- *Se sugiere autorizar el ingreso de abalones de ambos sexos a cultivos suspendidos en mar en las Regiones de Atacama y Coquimbo, realizando prospección subacuática dos veces al año en la concesión y en submareal rocoso, con el objeto de evaluar y verificar posibles asentamientos o escapes de abalones.*
- *Mantener a su vez las disposiciones ya establecidas en el D.S. (MINECON) N° 231 de 2005, tales como:*
 - *Sólo se podrá cultivar abalones en concesiones de porción de agua y fondo de mar que posean al menos un 95% de sustrato blando en el área que abarcan los módulos de cultivo, incluyendo los sistemas de anclaje.*
 - *En forma previa al ingreso de los abalones a los sistemas de cultivo en el mar, se deberá certificar que se encuentran libres de enfermedades de alto riesgo.*

- *Las estructuras de cultivo no podrán ser instaladas sobre sustrato duro o semiduro.*

Pronunciamiento del Consejo Zonal de Pesca III-IV región:

- Aprobado por 9 votos a favor 1 rechazo.

El consejero Sr. Jimenez señala que son muchos años que el sector acuícola estaba esperando una proposición como esta. Felicita a la Subsecretaría de Pesca por los antecedentes que se presentan. Respecto a *sexar* a los abalones en la zona norte III y IV región, no funcionaba mucho porque los abalones cambian de sexo cuando son todos del mismo. El desarrollo de este cultivo tiene que ver con la posibilidad de hacerlo en el mar; a su juicio los riesgos son muy acotados. Está demostrado que no hay una capacidad reproductiva que pudiera invadir áreas de cultivo naturales como la bahía de Tongoy o la bahía de Caldera. Es muy importante realizar este cultivo en esos lugares por la crisis del sector ostionero. Éste es un cultivo alternativo que podría permitir salir de la crisis a la III-IV región.

El consejero Sr. Guerrero, señala que le sorprende la seguridad con que se expone el informe y los argumentos que se plantean, ya que en cierta forma una cosa es lo que plantean los científicos y otra es lo que se ve en la práctica. Desde hace varios años se ha sabido que con la introducción de los abalones en aquellas partes en que han estado ha habido serios problemas con las especies nativas, y específicamente con los locos, porque todos los mariscos que son de concha en su caparazón traen especies que son parásitos; en el caso de los abalones traen una especie de poliqueto que hace algún tiempo atrás atacó las concha de los locos de las áreas de manejo. También le sorprende la seguridad con que se dice que no se van a liberar al medio natural por todas las razones que se dan, pero cuando se introdujeron a los salmones se dijo lo mismo, sin embargo el sur de Chile está lleno de salmones libres. Además señala que en ningún momento escuchó al expositor referirse a que son especies exóticas y herbívoros que se alimentan de algas pardas, las cuales son el hábitat de todos invertebrados y el hábitat primario de todos los recursos bentónicos. En la VI región, sin haber pedido la colaboración de ningún pescador, se hizo un catastro de biomasa de algas pardas y el objeto de ese catastro era determinar que en la VI región existían un potencial para alimentar los abalones. Después llegaron para proponerles a los pescadores artesanales la compra de las praderas de algas. Ante esta situación se opusieron tenazmente que talaran dichas praderas porque saben el perjuicio que esto provoca. Solicita que cuando se hable de introducir masivamente especies exóticas, se consideren estos aspectos porque son fundamentales. Nadie asegura que el día de mañana sea exitoso económicamente, ya que las mismas áreas de manejo

ya no son rentables porque el precio del loco es bajísimo y porque hay abundancia de abalones en el mercado europeo y en el americano.

El consejero Sr. Avalos, hace la consulta y luego señala que el voto de rechazo en el Consejo Zonal de Pesca III-IV región fue del pescador artesanal. Señala que respecto al problema de la industria ostionera, la discusión se está dando desde la zonificación del borde costero y concuerda con el consejero Sr. Guerrero que el problema pasa por saber cuál es la biomasa de las praderas de algas para saber cuánto es lo que se va a introducir. Hay ciertos estudios en la III región que se están haciendo para poder potenciar el alimento del abalón. Hemos llegado a un acuerdo con la industria de la acuicultura por el vacío que se está generando en el borde costero con el tema de la minería y la contaminación que produce esa actividad en el medio. Consulta si la industria ostionera se cambiará a la abalonera, ¿qué va a suceder con la veda que ya lleva 23 años la pesca artesanal con los ostiones? ¿se levantará para que los pescadores artesanales puedan extraer ostiones?. Una de las instancias para poder hacer fructífera la industria ostionera fue poner una veda que restringía al sector pesquero artesanal, y ahora que el negocio está malo hay que ver que sucede. La pesca artesanal ha estado pidiendo pesca de investigación y sería interesante poder hacerla para estas dos regiones. Otro tema es la exclusividad del recurso cuando ya no está en el hábitat en que se va hacer el cultivo. Esto lo vienen conversando hace 4 años con la industria abalonera y se les dijo por parte de los técnicos que el recurso siempre iba estar a la tutela de ellos, y es un inconveniente que se suscita cuando la industria ostionera está trabajando y en invierno toca un tiempo malo, y el ostión se vara y muchas gente de la comunidad va a extraer ese recurso. Nadie nos ha aclarado que va a pasar con el recurso, si se va a levantar la veda del ostión y que va a pasar con el abalón que quede fuera.

El consejero Sr. Uribe señala que el abalón es una especie altamente predable por estrellas de mar y jaibas, con mucha carne expuesta lo que lo hace fácil presa. Lo segundo, las empresas que cultivan abalones, lo que más le interesa es preservar el alimento que es el alga. Han desarrollado cultivos del propio alimento, en la posibilidad de que no haya algas suficientes. El consumo de alga no es sólo por los abaloneros, sino que también por la industria picadora cuyo consumo es mucho más alto que los propios cultivos de abalones. Si hoy se habla de una sobreexplotación de alga no va por el consumo de los abalones, ya que la cifra de consumo de estos cultivos es de 400 toneladas de algas húmedas al mes y el consumo de la industria alguera se debe multiplicar este valor por 5, por lo que los volúmenes de la industria picadora es mucho más alto que la industria abalonera.

El consejero Sr. Uriarte indica que el tema que se puso a consideración del Consejo es la aprobación de la utilización de machos y hembras en el abalón. La introducción de abalón ya está aprobada, por tanto, discutir ahora si es conveniente o no, no es lo que los convoca, por lo que sugiere se defina que ese está solicitando al Consejo.

El consejero Sr. Caracciolo comenta que la posición de la pesca artesanal es clara, cree que no se ha aprendido nada con esta propuesta. Se planteó al principio de que los abalones cambian de sexo cuando solo hay un mismo sexo, y ese hecho puede dejar de manifiesto lo ridículo de las normas que este Consejo vota. Sin embargo pudo ser una barrera para que el abalón no se reprodujera en el medio, por lo menos atrasa el proceso. Plantea que los estudios FIP que se hicieron están en función de algunas áreas específicas donde están los abalones; las corrientes marinas permiten que la fijación de ovas se realice en otros lugares principalmente en las áreas de manejo. Desde ese punto de vista, el sector pesquero artesanal no le parece esta posibilidad. Mantener de un solo sexo a los abalones es una especie de barrera, por tanto no está de acuerdo con esta norma, a su juicio se ha aprendido poco con la introducción de especies exóticas, los salmones son el ejemplo. A su juicio el abalón suelto en el medio le parece una aberración.

El consejero Sr. Pizarro, señala que hay una diferencia entre el informe presentado con el procedimiento de la evolución del abalón. La IV región con pesar ha sentido el tema de los cultivos específicamente el ostión, para los laborales es muy importante ya que si existe y si está la posibilidad de repuntar los cultivos del abalón, porque va a generar nuevamente una vía de escape. Si hay una reconversión de los cultivadores de la región, puede significar una ventana para todos esos trabajadores que perdieron sus trabajos. La IV región ha sufrido con el mercado del ostión, lo que significó casi la totalidad de los cierres de los cultivos. Hay que pensar en ello, en la generación de empleo, apertura de cultivos y de plantas.

El consejero Sr. Romero, señala que el abalón en mar no es un tema nuevo, se ha tocado varios años atrás. El trabajo que ha realizado la Subsecretaría de Pesca, la Universidad Católica del Norte, ha buscado una alternativa de crianza en el mar, resguardando el tema de las posibilidades de problemas negativos que puede generar este cultivo. Cree que es una discusión de lo que se quiere de país, sobre todo cuando se ven las condiciones económicas de las caletas del norte, especialmente III y IV regiones. Hay que hacer un esfuerzo; si se buscan las alternativas como las que se plantean, donde se resguarde el medio ambiente y se da empleo a la zona, vale la pena hacer un esfuerzo. Esta reconversión parcial y planificada que se piensa hacer es una buena opción y que se controle lo que se plantea en este reglamento.

El consejero Sr. Merino, le parece una buena posibilidad para esta región. Respecto a las algas hay que empezar a abordar el tema del repoblamiento y reconstruir zonas de producción natural para beneficio de la pesca artesanal. Las algas que comen los abalones son algas frescas, así que difícil que se vayan a llevar las praderas de otras regiones, segundo las algas pardas están casi todas en veda y se pescan por pesca de investigación y la única forma de extracción es la recolección de algas que vara el mar. Es un proyecto que puede significar una alianza con la pesca artesanal para reconstituir todo lo que dejó la desgracia de los cultivos de ostiones.

El Presidente señala que la industria del ostión está pasando por serios problemas y la modificación propuesta es una alternativa viable que no genera riesgos para el medio ambiente y además contribuirá en avanzar en la diversificación de la pesca artesanal, a través de la necesidad que se generará por algas, pudiendo por tanto producirse una muy buena alianza de la pesca artesanal y los cultivadores mediante el repoblamiento de algas, lo que podría provocar una sinergia positiva con un muy buenos resultados económicos y sociales para las regiones III y IV.

El Presidente propone al Consejo hacer propio el informe elaborado por la Subsecretaría de Pesca. El Consejo por 16 votos a favor, 2 rechazos y 1 abstención ha hecho suyo el Informe Técnico N° (D.Ac) N°1744 e informe complementario (D.Ac) N°1796 sobre la propuesta de modificación del DS(MINECON) N° 231/2005 que establece condiciones especiales de cultivos para abalón rojo y verde III y IV regiones elaborados por la Subsecretaría del Pesca, por tanto se ha dado por cumplida la exigencia a que se refiere el artículo 86 de la Ley General de Pesca y Acuicultura y artículo 4° del D.S.(MINECON) N° 320 de 2001.

Los consejeros que votaron a favor de hacer propio el informe técnico elaborado por la Subsecretaría fueron los consejeros Srs. Galilea, Inostroza, Bendel, Carvajal, Merino, Pulido, Riffo, Roa, Lizana, Pizarro, Saldías, Mujica, Jiménez, Romero, Vial, Uriarte. En contra los consejeros Srs. Guerrero y Caracciolo. Se abstuvo el consejero Sr. Avalos.

El consejero Sr. Avalos fundamenta su voto por las razones que expuso en su reciente intervención.

El Presidente hace cambios en la tabla, señalando que se adelanta la exposición sobre el grupo científico y ORP, para luego seguir con la consulta sobre el proyecto de ley que modifica el artículo 26 de la Ley de Pesca y para finalizar con la modificación de la distribución de la fracción industrial de la cuota de jurel, año 2010.

4.- Exposición sobre el Grupo Científico de la Organización Regional de Pesca del Pacífico Sur.

Expone el Sr. Italo Campodónico, jefe del Departamento de Pesquerías.

Las ORP's en el mundo

- Actualmente existen 18 ORP's
- Cubren prácticamente toda la Alta Mar
- En Pacífico Sur : CCAMLR; IATTC; IWC; WCPFC; SPRFMO
- **Mandato de las ORP's**
 - Conservación de los stocks, utilización sustentable, manejo racional de los recursos; protección del ecosistema marino
 - La necesidad de los Grupos Científicos
- **La evaluación de las ORP's** (cumplimiento de su mandato)
 - No hay cambios en tendencia de biomásas después de la implementación de las ORP's
 - 67 % de stocks colapsados o sobreexplotados
- **La ORP del Pacífico Sur**
- **La actividad pesquera pelágica en la alta mar del Pacífico Sur**
 - La flota anterior a 2001: Rusia, Polonia, Alemania Oriental, Lituania, Cuba, pescando frente a Chile y Perú
 - La flota internacional en el 2009-2010: China, UE, Vanuatu, Korea, Islas Feroe, Perú, Belize (Fed. Rusa ?)

La actividad pesquera pelágica en la alta mar

- **Las capturas de Jurel en la ORP**
 - captura esperada 2010 para la flota internacional: app. 200 mil ton; Flota europea trasladándose a otras partes
 - captura esperada 2010 para Chile (dentro y fuera ZEE): app 430 mil ton (a fines agosto 384 mil ton.) Actual temporada en alta mar para flota nacional habría concluido.

Las medidas interinas pelágicas

- Se aplican hasta que la Convención entre en vigencia y se establezcan medidas de conservación y manejo.

- **Las medidas de Reñaca (2007):** a) limitación del nivel total de GT en el 2008 y 2009 a los niveles existentes en el 2007; b) participantes con historia de pesca en el PS, pero sin actividades en el 2007, pueden entrar a la pesquería en el 2008 y 2009, ejerciendo una restricción voluntaria del esfuerzo.
- **Las medidas revisadas de Auckland (2009):** a) limitación del GT de cada participante al tonelaje efectivo durante el 2007, 2008 o 2009; b) verificación de naves mediante VMS y reportes de captura; c) límite voluntario a las capturas, basado en capturas de años previos, 2007, 2008 o 2009 aceptándose pequeños excesos (pero no se estableció cuota); d) tener un mínimo de 10% de cobertura de observadores científicos (viajes); e) en el 2010 el SWG hará evaluación del stock de *Trachurus*.
- El tamaño de la flota aumentó durante el periodo de las Medidas Interinas

El grupo científico nacional

- Los Subgrupos Jurel y Pesca de Fondo
- Su rol preponderante en el SWG
- La relación SWG y el Plenario de la ORP
- La evaluación de stock de jurel en el marco de la ORP-PS
 - Un solo stock para efectos de manejo
 - Las condiciones de la evaluación
- **El modelo Estadístico de Captura a la Edad (SCA)**
 - Reunión de Lima y Seattle
 - Las ventajas comparativas del modelo SCA:
 - Diseñado para el jurel; todos los procesos biológicos están explícitos; puede incorporar diferentes flotas/selectividades; puede usar diferentes tipos de información; puede trabajar con vacíos temporales; puede usar información a la talla o edad.
- **El modelo Estadístico de Captura a la Edad (SCA)**
 - Las cuatro flotas pesqueras: Peruana (incluye capturas de Ecuador); Chile- norte; Chile centro –sur; y flota extranjera de Alta Mar.

- *Los resultados de la evaluación de octubre 2010 y la nueva medida interina del 2011.*

La consejera Sra. Lizana señala que le hubiera gustado ver en el Consejo al Embajador exponer el tema, ya que para los laborales el tema es preocupante y tienen una visión negativa; la ORP ha sido tremendamente complicada, no ha sido bueno todo lo que ha pasado y de hecho han cambiado de Embajador tres veces, y esta situación es algo peligrosa, no puede ser que se cambie a cada instante la persona más importante de la negociación. A su juicio se va a presentar más grave el tema cuando se llegue a hacer las divisiones de las cuotas que tendrán los países que están incluidos en la ORP, a raíz de esto, consulta con qué se va a quedar Chile. Esta pregunta la hizo en el Consejo pasado ya que notó una actitud positiva, no está mal ser positivo, pero se debe ser realista, y no dejar las cosas inconclusas. En el grupo científico deben estar científicos y abogados que redacten los informes en derecho para que no haya malas interpretaciones. Le gustaría que fuera citado el Embajador a una reunión para hacerle las consultas a él.

El consejero Sr. Carvajal pregunta si hay algunas normas de derecho o costumbre que establezcan alguna preferencia del Estado ribereño sobre los recursos que están en altamar, hay algo en este sentido en el derecho internacional; y segundo, se refiere a cómo esta ORP se vincula a los organismos internacionales (ONU, FAO, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cualquiera otra). Habría que pensar en términos comunicacionales como se denuncia este perjuicio sobre naciones que son menos favorecidas con respecto a otros que son imperios.

La Sra. Baltierra señala que el derecho internacional pesquero es un derecho que está en evolución. El primer texto jurídico relevante o la denominada Constitución del Mar es todavía la Convención del Derecho del Mar, en que efectivamente es una norma en la cual Chile es parte, es un derecho consuetudinario por el número de ratificaciones que ha tenido por parte de los integrantes de esa convención. Establece que entre el Estado ribereño y el Estado que captura en altamar hay un deber de cooperación para la administración de los recursos pesqueros. Luego de la Convención del Derecho del Mar, viene el Acuerdo de Nueva York, que es un acuerdo en el cual Chile no es parte, pero por su número de ratificaciones está muy próximo a constituirse en una norma de derecho consuetudinario, es decir, se aplica aun cuando uno no sea parte. En el acuerdo de Nueva York existe un artículo que ha sido largamente estudiado en el mundo, que es el artículo 7° que establece o regula el principio de la compatibilidad, es decir, entre lo que ocurra en altamar y el Estado costero deben existir normas que no se socaven una con la otra. Y es allí donde cabe la pregunta de cómo se hace aplicable este principio de compatibilidad, en el caso de Chile que tiene su Zona Económica Exclusiva (ZEE) regulada con normas que son mucho más exigentes de

las que habían en altamar en donde no había ninguna. Entonces ¿de dónde nacen este ejercicio de compatibilidad?, porque tampoco es posible de acuerdo al derecho internacional de que Chile simplemente imponga sus normas a países de aguas distantes, pero si se puede hacer plenamente aplicable el principio de que las normas que se establezcan fuera no deben en ningún caso socavar o quitar eficacia a las normas que están dentro de la ZEE y en el caso de los chilenos aquellas normas que alcanzan más allá de la ZEE. Ese ha sido uno de los puntos clave que ha tenido la convención de esta organización regional en materia pesquera, que es bastante innovadora, porque fue precisamente este uno de los puntos más cuestionados y más disputado por Chile y que finalmente llevó hacer un mecanismo muy innovador, en el cual el Estado costero de Chile debe pronunciarse en cuanto a la aplicación espacial de la norma y si ésta regirá o no en su ZEE. Este pronunciamiento del estado costero se basa en la soberanía que tiene el estado costero dentro de su ZEE. Las normas internacionales pesqueras han tenido una primera fuente a través de la Resolución que emana cada año de las Naciones Unidas, en donde tiene un capítulo especial de la pesca sustentable. Por otra parte, las normas que emanan del Organismo Técnico de las Naciones Unidas la FAO, de la cual emanan normas de carácter general y recomendaciones a los Estados y finalmente las medidas de conservación propiamente tales que emanan de los órganos que se crean especialmente para ese efecto como son las Organizaciones Regionales de Pesca, a través de los cuales se administra un área o recurso específico. En todas ellas el Estado de Chile participa y en materia de pesca bastante activamente.

El consejero Sr. Carvajal consulta si las organizaciones políticas de países sudamericano, por ejemplo Unasur, ha tomado pronunciamiento en estas materias. La Sra. Baltierra señala que no directamente. La organización con mayor presencia de países sudamericanos, en el ámbito pesquero, es la Comisión Permanente del Pacífico Sur y que tampoco en el marco de la ORP ha sido tan preponderante.

El consejero Sr. Vial tiene la impresión que se está en una situación casi sin futuro. A juzgar por todo lo que ha pasado con la ORP y sus tramitaciones, los compromisos que se han tomado, que ella tenga una acción efectiva hacia adelante y que tenga un impacto en la biomasa, no sabe cuándo podrá ocurrir eso. Las diversas reuniones han sido un incentivo para que gente que no estaban en la pesca internacional se haya interesado, ya que ellos ven que algún minuto todo eso se va a cerrar y es mejor estar adentro que afuera. Los desembarques que se han verificados o reportados en aguas internacionales por la flota extranjera son menores que los efectivamente informados. Es tan grande la flota y sus costo de operación tan elevados que requiere volúmenes de captura mayores de los que se han reportado. Eso, de alguna manera, es lo que ha ido afectando la biomasa del recurso que hoy podemos ver que entre lo que se reportó y lo que se estima de lo que se va a pescar en Chile va a llegar a las 600.000 toneladas; lo que es menos de la cuota que se ha fijado en este Consejo en el pasado y menos aún de la que se está informando como la cuota que se debería tener para

asegurar una operación futura en el tiempo. Por último señala que la ORP podría ser un buen foro para discutir, pero en la práctica no ve que se vaya a tener una situación de control mayor sobre el recurso jurel del que se tiene hoy y por tanto es muy pesimista de lo que viene con el jurel. La principal pesquería de Chile dejó de serlo y no ve vaya a mejorar hacia adelante, tampoco tiene claro cuál es la solución, sin embargo hace este planteamiento para invitar hacer críticos en el análisis y buscar si hay otras fórmulas de solución, ya que los resultados no nos acompañan.

El consejero Sr. Roa critica los resultados de la negociación de la ORP, enfatiza que en sus comienzos fue una buena idea pero se terminó con un mal resultado respecto de crear esta ORP. El punto central es que el Consejo debe recibir información sobre el jurel, porque el último informe del comité científico de la ORP concluyó que el estado del jurel es más grave de lo que ellos habían estimado. Lo que debería discutir el Consejo es el estado del jurel y no cual es la participación de Chile en esta asignación en el futuro; se debe saber cuál es la conclusión final del jurel, qué valor le da el Gobierno a ese informe que señala lo crítico que está el jurel. Pregunta qué influencia puede tener este Consejo para hacer una recomendación de lo que se debería hacer.

El consejero Sr. Mujica se suma a la preocupación de los consejeros Sra. Lizana y Sr. Vial, en el sentido de que el expositor está muy optimista con la participación que ha tenido el grupo científico chileno. Pero la realidad es diferente, Chile entró a cuidar un territorio internacional cuando su horizonte había caído de 4 millones y medio de toneladas en el sur a 1 millón y medio de toneladas. Obviamente lo que había en aguas internacionales para otras naciones era tremendo y por eso aparecieron buques factorías que estuvieron operando en Chile cerca de 10 años; sin embargo hoy se ve una retirada debido a que el recurso está escaseando. Se deben hacer algunas precisiones y son los considerando del tema de la compatibilidad que Chile hace a su manejo y lo que hacen afuera. Afuera no hacen ninguna y la única compatibilidad que hacen los extranjeros que pescan aguas internacionales es el factor económico, ¿por qué sólo Chile se *autoflajela*?. Cuando se reunieron la primera medida interina en Reñaca, el único país que fijó sus capturas a 31 de diciembre de 2007 fue Chile, cuando todo el resto de los países lo dejó ampliado a diciembre del 2009. Las cifras que se señalan de la pesca internacional, alrededor de 200.000 toneladas este año, pese a que en el pasado fueron bastante más grande, y Chile tiene a la fecha 384, cree que más de 200.000 de esas están hechas en el norte. Se señala que para efectos de evaluación de stock, sin embargo se están considerando 4 flotas, Perú, norte de Chile, zona centro sur y flota internacional y le parece que eso mismo corresponde finalmente a los stock. En la zona centro sur ha desaparecido la pesca, en altamar está desapareciendo, finalmente va quedando sano las pocas toneladas que se hacen en Perú y las pocas toneladas del norte del país, por tanto cree que este optimismo no es así, se van a obtener malos resultados para Chile. Chile tenía un 90% de la participación del jurel en el Pacífico Sur y hoy no supera el 50-60%. Chile

también tiene que hacer historia y para ello debe pescar en donde existe jurel, y hoy en día hay en una sola parte en donde existe.

El Sr. Campodónico indica que el grupo que participa junto con él en la ORP no es optimista, sino que se tiene una posición sumamente realista y que muchas veces se han sentido decepcionados con el desempeño que ha tenido la ORP, pero eso no impide hacer un reconocimiento al papel relevante que cumple el grupo científico nacional. Que nos vaya bien en la parte científica no necesariamente implica que nos vaya bien en los otros ámbitos, ya que confluyen los intereses económicos y los intereses políticos, pero eso es independiente del cómo ha sido el desempeño del grupo científico nuestro. En el ámbito del grupo científico internacional, es Chile quien pone los desafíos científicos y técnicos en el grupo. En la reunión de Auckland el grupo científico de la ORP prácticamente aceptó la recomendación que Chile hizo en el año 2009, en cuanto a que el recurso está muy mal y en consecuencia hay que reducir las capturas. Sin embargo fue el plenario de la ORP, el comité político y económico de la ORP, el que no quiso aceptar dicha recomendación. Respecto que el modelo está basado en un solo stock pero considera 4 flotas, es efectivo; el modelo permite considerar los distintos artes de pesca con que se está trabajando actualmente. Se sabe que en aguas internacionales, a pesar que sostenemos que hay un solo stock, la flota opera con arrastre, mientras que la flota nacional que opera afuera y dentro lo hace con cerco, la flota que opera en la zona norte del país también opera con cerco. El hecho de que el modelo pueda trabajar con 4 flotas distintas no se contradice en nada con que se piense que es un solo stock, porque sobre un mismo stock actúan flotas con artes de pesca que tienen selectividad diferente. Respecto a la intervención del consejero Sr. Roa señala que el año 2008 cuando se hace cargo del grupo científico nacional, fue a la reunión de Canberra en donde Chile hizo ver la mala condición biológica del recurso jurel y por tanto pedimos una limitación de las capturas. No hubo ninguna respuesta del plenario de la ORP, en el cual priman los intereses económicos. Con la flota internacional que actualmente existe, con las inversiones que se han realizado, obviamente que todos van a *pelear* por una cuota que les permita hacer rentable la operación; en consecuencia, cualquiera reducción de las capturas es rechazada. Cada país no quiere limitar las capturas, porque detrás de ellas existen intereses económicos muy grandes. En cuanto a la situación del recurso jurel, se estima que el stock se encuentra en muy mala condición, fuera de los límites biológicos, con reclutamientos muy pobres en los últimos años, y con una biomasa total y una biomasa desovante que han venido declinando en los últimos años; en términos reproductivos hay una condición bastante alejada de lo que se debiera esperar. Los expertos dicen que para un recurso como el jurel, la razón del potencial desovante debería estar en un 40% y se está en un 20% o incluso bajo a un 20%, es decir, nuestra evaluación técnica de la situación del jurel es mala y no es primera vez que lo decimos. Respecto a los desembarques, obviamente que las capturas que se han reportado en la ORP son subreportes, ya que con esa flota se requieren capturas

más grandes, pero como no hay manera de fiscalizar adecuadamente, lo que se sabe es lo que las embarcaciones le informan a la Secretaría Interina.

El consejero Sr. Merino precisa que la definición de stock es una definición de administración y no biológica, ya que si fuera netamente biológica estaría claramente demostrado que hay dos stock, uno en Perú y otro en Chile y lo que no está claro si al interior de Chile hay más de un stock. El tema del manejo de la pesquería se basa en una buena definición de stock, y ese tema debe ser analizado en profundidad. El año pasado hizo una presentación de antecedentes que claramente reflejaban lo que iba a pasar en la zona centro sur de Chile con el consumo del jurel y algunos antecedentes que podría existir una administración incluso independiente entre el norte y el sur. Cree que el tema científico en Chile tienen un prestigio internacional, pero no debería haberse hecho la discusión en la ORP, ya que no se ha tenido ningún resultado.

El consejero Sr. Jimenez señala que en la ORP se divide en dos líneas, una es el aporte de información, y en ese sentido no tiene ninguna duda que Chile es el país que puede aportar más, sin embargo no cree que se pueda aportar todo ya que nuestra capacidad de investigación tiene enormes limitaciones. Chile no es un país con cruceros acústicos, de investigación pesquera que lleguen a 1.000 millas de distancia y que tengamos un panorama del jurel tremendamente despejado. Lo que si se tiene son los niveles de desembarque, la zona de pesca, la estructura de talla y los elementos básicos que nutren a los modelos y que es lo mismo de lo que no tenemos del resto de los países, tenemos más o menos una idea de donde está pescando la flota transzonal, no tenemos muy claro la estructura de tallas que ellos están capturando. El nivel de desembarque de Chile le da *input* respecto a la estructura de las edades, cual es el estado de madurez, en fin. Por el lado político económico a su juicio al ORP es un desastre, nadie ha respetado nada, no se ha respetado los acuerdos en materia de capacidad de bodega, TRG. Desconoce cómo va estar Chile el día cuando al ORP asuma que el jurel requiera de una mayor protección o mayor control. Esto puede traer efectos colaterales negativos para la industria pesquera chilena y su desarrollo.

El consejero Sr. Romero, señala que el mundo económico, el mundo de la realidad va a hacer que el tema de la ORP quede obsoleto respecto de la discusión de Chile. Las inversiones que se están haciendo fuera de las 200 millas son de tanta envergadura y han tenido tal fracaso este año, que lógicamente están mirando a compañías chilenas. Al final va hacer una discusión de empresas y no de países sobre un recurso valioso y escaso. Chile tendrá que seguir en la ORP, pero no como país sino como empresa.

El consejero Sr. Caracciolo señala para que funcione una organización regional de pesca debe haber pescado, y todo los informes técnicos indican que el jurel estaría bastante mal, en función de eso se debe actuar como país y como consejo. Todo indica que el jurel está muy mal, y el Consejo debe tener en consideración como es la

norma interna de país, que es la Ley de Pesca que en su artículo 2do. numeral 37) indica que un recurso sobreexplotado es aquel recurso hidrobiológico cuyo nivel de explotación es mayor al recomendado técnicamente para su conservación en el largo plazo. Todos los informes técnicos e incluso el informe del comité científico plantean que el jurel está sobre explotado, esa es una discusión que el consejo tiene la obligación de realizar y definir si efectivamente que el jurel está sobreexplotado y aplicar lo que corresponde de la norma interna.

5.- Consulta sobre el proyecto de ley que modifica el artículo 26 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

El Presidente señala que conforme a lo estipulado en el artículo 149 de la Ley General de Pesca y Acuicultura se debe someter a consulta al Consejo el proyecto de ley que modifica el artículo 26 de la Ley General de Pesca y Acuicultura para lo cual solicita al Sr. Eduardo Hidalgo abogado de la Subsecretaría, exponer el proyecto.

PROYECTO DE LEY:

“Artículo Único.- Introdúcese las siguientes modificaciones al Decreto 430, del Ministerio de Economía, de 1992, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.892, de 1989 y sus modificaciones:

a) *Intercálase en el artículo 26 el siguiente inciso 2° nuevo, cambiando los demás su orden en forma correlativa:*

“En los casos que dos o más unidades de pesquería comprendan un mismo stock o unidad poblacional de un determinado recurso hidrobiológico, se podrá determinar una sola cuota global anual de captura para todas ellas. Una vez determinada la cuota global anual, se procederá a su fraccionamiento y luego se distribuirá entre las distintas unidades de pesquería que integren el stock o unidad poblacional”.

b) *Introdúcese el siguiente artículo transitorio nuevo:*

“Artículo transitorio 21.- Los armadores o grupo de armadores titulares de Límites Máximos de Captura por Armador de dos o más unidades de pesquería que correspondan a un mismo stock o unidad poblacional, podrán optar por someterse a la facultad del artículo 7° de la Ley 19.713 hasta por un 10% de su Límite Máximo de Captura. En estos casos la asociatividad podrá solicitarse en cualquier

periodo del año y quedarán sometidas a la regulación de esta ley en el ejercicio de las actividades pesqueras extractivas.”.

El consejero Sr. Mujica indica que hay temas pendientes antes de analizar este proyecto de ley, ya que cambian las reglas del juego de las ley 19.713 y además se debe saber que va a pasar con la talla mínima de primera madurez sexual. Esto es fundamental antes de analizar un proyecto de ley de esta envergadura.

El Presidente señala respecto a la talla mínima que de acuerdo a los antecedentes técnicos que cuenta la Subsecretaría, no se va innovar. Respecto del proyecto de ley, señala que esto permitirá por una parte dar satisfacción a lo planteado por la Contraloría General de la República sobre el particular y por otra adecuar la legislación a las características específicas de las diferentes pesquerías nacionales. El artículo transitorio permite la asociatividad entre unidades de pesquería, estableciendo una limitación a las magnitudes a transferir, y al ser transitorio expira una vez que termina la ley 19.713 en el año 2012.

El consejero Sr. Avalos consulta si estará considerada la pesca artesanal en este proyecto de ley, ya que sólo ve el tema de la transferencia y los límites máximos de captura. Señala que nuevamente se está legislando para un solo sector y no en función del país. Lo que dictaminó la Contraloría los deja vulnerable como sector pesquero artesanal al no considerarlos en una propuesta.

El Presidente señala que el objetivo principal de este proyecto es cumplir en el más breve plazo con el requerimiento de Contraloría. El proyecto integral que incluye la pesca artesanal e industrial se presentará a fin de año. Por tanto no hay perjuicio para la pesca artesanal, ni mucho menos legislar para un sector del país, lo que hay es un problema real al cual se debe buscar una solución y es por eso que se está haciendo en esta oportunidad.

El consejero Sr. Romero señala que el proyecto deja entre ver que es sólo para el jurel, sin embargo hay más pesquerías que comprenden límites máximos. Consulta si se entiende por asociatividad cuando por ejemplo, en la III y IV una compañía tenga límite máximo de captura y otra compañía tenga en la V-IX. La segunda pregunta se refiere a la pesquería de merluza de cola que comprende dos unidades de pesquerías, una que va de la V a X y la otra XI y XII.

El Presidente indica que el proyecto de ley no solo afecta a la pesquería del jurel, sino a todas las pesquerías que constituyan una misma unidad de stock y que se administren en más de una unidad de pesquería, como lo es la merluza de cola y la merluza austral. Respecto a la asociatividad es desde una unidad de pesquería a otra, con un límite de un 10% de los límites máximos de captura y además debe ser

sometido a las normas legales vigentes. No es posible por ejemplo, en el caso del jurel hacer la transacción sin considerar la talla mínima.

El Sr. Hidalgo, explica que esta modificación legal es una respuesta a lo señalado por Contraloría General de la República, en el sentido que hay dos dictámenes que han impedido realizar las medidas de administración como siempre lo ha realizado la Subsecretaría de Pesca; conforme a eso, se establece que cuando un mismo recurso es un sólo stock o una única unidad poblacional distribuido en varias unidad de pesquería, se establecerá una sola cuota global. Esto no solamente se aplica para el jurel, sino para todos aquellos recursos que tengan esa misma situación.

La Sra. Baltierra señala que la asociatividad de acuerdo como está planteada en el proyecto y en la Ley de Límites Máximos de Captura, es entre titulares de límites máximos de captura.

Al consejero Sr. Pulido le resulta difícil entender que la Contraloría pueda imponer o pedir una modificación legal en un solo sentido. Es una decisión de este Consejo hacia donde iría la modificación.

El Presidente indica que lo que pide Contraloría es que la Subsecretaría se ajuste a la ley. La Subsecretaría es quien está proponiendo un proyecto de ley para dar cumplimiento al artículo 149 de la Ley de Pesca, el cual se debe someter a consulta del Consejo.

El Sr. Hidalgo aclara que no es que Contraloría determine como se debe legislar, lo que sucede es que la Ley de Pesca así como está, había sido interpretada de una forma determinada por parte de todos los agentes, incluido el Consejo Nacional de Pesca, y en atención a una solicitud de algunos Senadores se indicó que esa interpretación no correspondía y Contraloría estableció que el concepto que hay detrás de la cuota global es la unidad de pesquería, situación que se complica cuando es una unidad poblacional administrada por unidades de pesquería. Esto es lo que se quiere clarificar mediante esta modificación legal.

El consejero Sr. Merino señala que el problema es cómo se define el stock, el cual va a depender de los agentes que lo definan. Además señala no estar de acuerdo con lo que se ha señalado ya que se parte de la premisa que “todos teníamos la interpretación”, y él nunca la tuvo, y muchas veces lo expuso. Recalca que la definición de stock está basada en un concepto administrativo y no biológico como debería ser, y piensa que el acomodar la ley para una situación puntual no es lo correcto, más aún cuando en el futuro la evolución de la investigación demuestren que eran más de un stock, y en consecuencia se vuelva a modificar la ley a la que teníamos antes.

El Presidente señala que esta ley termina el año 2012. Técnicamente la Subsecretaría ha sostenido que las cuatro unidades de pesquería del jurel corresponden a un solo stock. Si en el futuro se llegará a determinar que la tesis es distinta, simplemente esta norma no se aplica e incluso si fuera antes del 2012. Lo que se pretende es dar solución al problema legal y permitir la asociatividad entre empresas como un camino de solución a lo que el norte ha venido planteando.

El consejero Sr. Uriarte señala que el Consejo se debe pronunciar sobre documentos, por tal razón solicita que en lo sucesivo, en materias tan importantes como ésta, se envíen los documentos para poder saber y analizar la materia con antelación. Señala que es un tema muy importante, muy interesante, pero muy difícil de resolver en este momento, recuerda que en Consejos anteriores se señaló que este año no se puede cumplir con el pronunciamiento de Contraloría, ya que se estaba pasado en los porcentajes. Le desorienta esta presentación más aun cuando en un momento más se discutirá un tema diferente al que se está viendo.

El consejero Sr. Alvear consulta qué se termina el año 2012, el límite máximo de captura o la Ley de Pesca. El Presidente le señala que se terminan los límites máximos que están contenidos en la ley 19.713. El consejero Sr. Carvajal cree que no es la ley 19.713, sino la ley que estableció la prórroga de los límites máximos de captura hasta el 2012. El Presidente señala que es lo mismo, que la ley que señala el Consejero Sr. Carvajal es la ley 19.713 y sus modificaciones legales.

El consejero Sr. Avalos indica que en otro Consejo se señaló que al aplicar el dictamen de Contraloría los primeros que perdían eran los pescadores artesanales de la zona norte, y es ahí en donde surge la duda con esta modificación, por lo que le solicita claridad para poder explicar este tema, y señala la importante de la visita del Sr. Subsecretario a Huasco. Este tema de la asociatividad quiere decir que ¿el 10% que tenga cualquiera de estas empresas, pueda ir a capturar 10% más del recurso que están capturando en la actualidad?.

El Presidente señala que el cumplimiento de la ley si no se modificara produciría lo que se mostró en el Consejo anterior, que es la distorsión entre el sector pesquero artesanal e industrial y que la región más perjudicada es III y IV y se tendría que para el próximo año determinar las cuotas por unidad de pesquería. Por tanto se mantiene en la pesca artesanal, con esta modificación, la cuota artesanal sin alterarla.

El consejero Sr. Avalos indica que si se hubiera tenido la información a tiempo, a lo mejor la pesca artesanal lo hubiera defendido el proyecto de ley. Solicita que no suceda lo mismo con la ley corta ya que al final los más perjudicados fueron los pescadores artesanales.

El consejero Sr. Vial consulta si el 10% es del grupo armador o del armador. El Presidente señala que del grupo de armador o del armador.

El consejero Sr. Jimenez indica que la posición ha sido buena y se ha entendido bien conceptualmente lo que está detrás de esto y las razones por la cual se está aplicando, por tanto como Consejo perfectamente se está en condiciones de votar.

El Presidente señala que como todo proyecto de ley es una consulta que se le hace al Consejo Nacional, no se vota. Y al parecer ha tenido una buena aceptación por parte del Consejo.

El consejero Sr. Mujica señala que un proyecto de esta envergadura, que aparentemente deben haber algunos privilegiados que lo conocían de antes, pero la gran mayoría no tenía conocimiento de esta modificación, y es imposible pronunciarse sin conocer de antemano el texto. Ahora si usted señala que es sólo informativo, se seguirá con el proyecto, o si pretende que los consejeros se pronuncien, es imposible sin haber tenido el texto antes para revisarlo con nuestros abogados, para poder dar una respuesta. Indica que esta propuesta de modificación es una sorpresa.

El Presidente señala que esto no es una sorpresa y no hay privilegiados, enfatiza que la consulta se está haciendo al Consejo en igualdad de condiciones para todos los consejeros. Señala que se mejorará el envío de los proyectos que son de consulta.

El consejero Sr. Uriarte consulta cual es la opinión del Sr. Subsecretario de este proyecto respecto de la tramitación en el Congreso ya que tiene su efecto en el punto que se verá más adelante y piensa que puede ser una vía de solución de ese punto. Cuándo se tendrá este proyecto.

El Presidente señala que a pesar que todos los proyectos pesqueros en el Congreso son de difícil tramitación, está optimista respecto a este proyecto en particular y cree que puede ser de rápida tramitación, y efectivamente se ve como un proyecto que de una solución al problema que se verá en el siguiente punto.

Se da por cumplida la exigencia de la ley en su art. 149.

6.- Modificación de la distribución de la fracción industrial de la cuota de jurel, año 2010.

El Sr. Mario Acevedo, sectorialista del Departamento de Pesquerías, expone el informe técnico (R.Pesq.) N° 82/2010

El consejero Sr. Mujica, expresa su preocupación de dos correos cartas que han llegado a todos los correos electrónicos de todos los consejeros por parte de un amigo del consejero Sr. Tarifeño de la Universidad de Concepción y otro de ASIPES VIII

Región de parte del Sr. Moncada. Obviamente estas cartas están relacionadas entre sí. Manifiesta que con estas cartas hay un nefasto precedente para la independencia del Consejo, hay un uso malicioso de los correos electrónicos personales de los consejeros, segundo, hay una presión indebida contra todos los consejeros para la votación que se realizará, han tratado de manejar las decisiones de este Consejo y se añaden elementos que son típicos de la campaña del terror. El Sr. Moncada en su carta, llega hacer tan insolente hacia la persona del Sr. Subsecretario. Expresa su rechazo total a este tipo de presiones y solicita ser frenadas de inmediato.

El consejero Sr. Uriarte consulta al expositor por qué se estimaron 800.000 toneladas, siendo que los datos que se han informado señalan menos de 400.000 toneladas y todo el análisis se hace con 800.000 toneladas. Y cómo se proyectan esos coeficientes con un valor real.

El Sr. Acevedo señala que sumando la información actualizada de desembarque artesanal e industrial para el 2010, da 450.000 toneladas, y se espera que a fin de año se llegue alrededor de las 500.000 ton de desembarque nacional; y un estimado de captura para la flota internacional para el 2010 puede estar en 200.000 ton o un poco más. Sumando ambas proyecciones, la captura total podría estar entonces entre 700.000 y 800.000 toneladas. Dicho valor de captura a nivel de Pacífico, es en definitiva el valor de la cuota global que se introduce dentro del modelo para hacer la nueva proyección.

Al consejero Sr. Roa le sorprende que una vez más se insista en torcerle la mano a la naturaleza, ya que se nos ha emplazado de que el Consejo presiona a la autoridad por más pesca de la recomendada por los científicos. No sabe cuál es el problema del norte para que hoy se esté discutiendo una reasignación de jurel para esa zona. Además le gustaría saber cuáles son las capturas de la zona norte en su principal recurso y del jurel que se pesca como fauna acompañante. Recalca su pregunta de cuál es el problema que tiene hoy día el norte. Señala que viene de una zona *terremotiada* con un índice de desembarque que quizás no superen el 70%, con gente que está siendo despedida día a día y sin embargo el norte insiste en pedir más cuota. Por qué y con qué razones se está reasignando cuotas a la zona norte, cuál es problema del norte para que se esté presionado por un aumento del jurel, cuando la región del Bio Bio está parada, no hay capturas.

El consejero Sr. Avalos reflexiona sobre qué se entiende por el norte, ya que la III y IV región también es norte, al menos la III región tiene derechos adquiridos para que se le nombre como zona norte. Señala que la mayoría de la flota de la VIII región que captura los recursos frente a las costas de la III región se nos ha dicho que captura con una talla mínima es de 26 cm, pero los informe técnicos señalan que es de 22 cm, o sea todo el pescado que se han llevado de la III región era de 22 cm. Hay ciertos porcentajes de cuota que no se han capturado y la III región también están

complicados no se tiene anchoveta y sólo está el jurel. Espera que para la pesca artesanal tenga un porcentaje mayoritario.

El consejero Sr. Mujica señala que cuando se habla de la biomasa del norte se está señalando en el caso del jurel que se encuentra entre la I a III región. Recuerda que la ley 19.713, fue realizada solamente para la III y X región, y la unidad de pesquería que era III y IV, fue agregada para obtener III-X región y la I-II región quedó afuera de la ley de pesca, por tanto pregunta qué extrañeza tiene que el norte pueda pescar más, si hay una biomasa presente. No es una competencia entre el norte y sur. Recuerda que en la década de los 80', el norte pescaba 3 millones y medio de toneladas y el sur 800.000 toneladas, luego en los 90' el sur pescaba 4 millones y medio de toneladas y el norte 1 millón y medio de toneladas, con estas cifras recalca que no es un problema de competencias. La exposición muestra que la cuota de pesca es 1.300.000 toneladas, y eso es una irrealidad, no obedece a la realidad de captura. La realidad de captura está alrededor de 600.000 y 650.000 toneladas y para el próximo año alrededor de 700.000 y 800.000 ton. Se está discutiendo algo absurdo de norte – sur, pareciera que la gente de la VIII región no quiere que el norte pesque más, eso un absurdo, ya que en el norte también hay trabajadores, y los terremotos que han ocurrido en la zona norte, no han hecho que el sur los absorba. Lamenta que el sur esté pasando una situación crítica y espera que se recupere, pero eso no limita para que el norte pueda capturar más. Sentencia que así como va la ley, no habrá la menor duda que existirá carrera olímpica. La ley termina el 31 de diciembre del 2012 y no va a poder ser renovada con estas divisiones que existen en el Consejo y estas cartas de presión que han recibido los consejeros.

El consejero Sr. Jimenez señala que como consejero se debe confiar que el informe técnico que es correcto, independiente de otras corrientes que pueden analizar con otro enfoque. Se tienen luces que a futuro podría cambiar la talla madurez hacia los 22 cm. Se debe generar un grado de confianza sobre los informes y reconociendo que existe un problema de verdad en el norte, que requiere que este Consejo le de una solución por la vía del traspaso de las 40.000 toneladas, cifra razonable para el término de año.

El consejero Sr. Merino señala que si bien se está hablando de una posible nueva talla de primera madurez de 22 cm, aclara que en la universidad en que trabaja ha determinado el promedio macho-hembra en 20,8 cm, o sea, 21 cm, por tanto la Subsecretaría es más cautelosa. Agrega que más del 70 - 80% de las capturas en el norte han estado sobre los 21 cm este año, de manera que el riesgo baja, por lo que habría que bajar la cuota que se tiene hoy a una más razonable y entregarle ese excedente productivo, que se genera todos los años, al norte incluyendo a la III región.

La consejera Sra. Lizana le consulta al consejero Sr. Mujica cuales son las condiciones de sus trabajadores, cuántos trabajadores tiene, cuántos de contrato

definido y cuántos con contratos temporales. El Presidente señala que prefiere que esas consultas sean tratadas fuera de la sala. La consejera asiente.

El consejero Sr. Romero señala que el Consejo ha tenido una presión de la pesquería de anchoveta, que ha tenido una baja en los últimos años y encontró una alternativa en el jurel. La anchoveta fue desapareciendo y el jurel empezó a jugar una carta relevante. Hoy el estado del jurel, y lo señala el comité científico, “evitar la sobre explotación de juveniles con objeto de evitar la sobrepesca por crecimiento”; posteriormente en la reunión de Seattle señala que “se ha comprobado una información actualizada hasta mediados del 2010 que la situación del jurel es más grave de lo que se esperaba”. Por tanto, hoy se tiene una realidad del jurel que es pobre y por otro lado se tienen los límites máximos de captura que son límites definidos que corresponden al máximo que se puede capturar, por lo que las compañías deben prepararse para ello, lamentablemente esto de tener límites a la captura, no se ha entendido bien en la I-II región. Si se presiona al límite, lo único que se está haciendo es tener como única opción licitar cuando se termine la ley. Por otra parte indica que se debe definir una talla mínima realista, pero que se cumpla y no hacer pescas de investigación, en donde el Servicio no tiene cómo fiscalizar esas tallas. Es preferible fijar una talla mínima de 20 cm a la investigación que genera una pesca de investigación sin fiscalización. Concluye señalando que pedir una cuota adicional de 40.000 toneladas para pescar juveniles bajo pesca de investigación, es inadmisibles.

El consejero Sr. Alvear señala que tiene aprensiones respecto a este informe ya que es la misma reasignación del informe pasado que no se votó y se retiró de tabla ¿porque se querían 20.000 toneladas o porque se querían 40.000, o porque se quería anexar algo más?. Si se van hacer este tipo de medidas en donde se va a pescar jureles de 22 cm, que sean para todo el país.

El consejero Sr. Vial señala que la talla mínima no es discusión y no es de atribución del Consejo, es de la Autoridad quien debería fijarla o no. El informe muestra un cuadro y consulta si se ha realizado el mismo cuadro para los 10 años anteriores, y si predijo lo que hoy se está viviendo, ya que el estado que está el recurso es producto de lo que ocurrió. Le cuesta creer que con la 600.000 ton y más el 40% se va a recuperar el recurso. Los reclutamientos están en la ruina, son muy bajos ¿de dónde va a salir el pescado que permita que la biomasa crezca?, suponiendo que es un solo stock. No le parece razonable generar el aumento de captura para la zona norte. Por último, señala que los límites máximos de captura fijan un determinado límite que es un porcentaje aplicado sobre una cuota global, y resulta que al ver el cuadro expuesto, señala que la cuota de jurel que se fijó va por encima en una magnitud impresionante de lo que fueron los desembarques e igual situación ocurre en la anchoveta, entonces, esto quiere decir que se está haciendo muy optimistas, o más bien, qué es lo que se está mirando mal para fijar esa cuota, por qué nuestros modelos predictivos nos está

llevando a cifras por encima. Cree que reducir la cuota de la zona sur, a pesar de que se encuentre completamente por debajo de los desembarques de la cuota, se puede pensar que hay un excedente, pero en realidad señala es que no hay pescados. Con una mirada hacia adelante, en vez de reducir cuotas se debería fijar cuotas más pequeñas, pero esto de fijar cuotas que van por encima de los desembarques para después achicarla o reasignarla, está en desacuerdo.

El consejero Sr. Caracciolo recuerda que cuando se aprobaron los límites máximos de captura, uno de los elementos que se puso sobre la mesa fue el de la eficiencia económica. Además plantea que este Consejo es quien aprobó la cuota de jurel de este año en 1 millón 300 mil toneladas. Se excluye de la votación de la cuota de jurel año 2011. Esto parece una guerra entre el sur y el norte y cree que no afecta en nada para la cuota global que el Consejo fijó, un traspaso de un porcentaje de cuota para el norte. Deja establecido que el tema de tallas mínimas, no les da al sector artesanal ninguna seguridad que el sur haya pescado sobre la talla mínima, no se puede olvidar que el sector industrial tiene certificadores externos y quizás mucha de la captura que pasó como jurel fue pesca blanca: corvina, sierra, cojinoba que la pesca artesanal ya no las tiene. Recalca que la pesca artesanal está cansada de esta guerra entre el sur y el norte y que hay una cuota fijada para este año y que la VIII región va hacer deficiente económicamente porque no la va a pescar.

El consejero Sr. Uribe reflexiona sobre la talla mínima de captura, cuando se habla de jurel sobre de 26 cm esto corresponde a 300-350 gramos y un jurel de 20-21 cms es de 200grs; hay 100 gramos por cada pescado y lo que se transa son toneladas, y quienes desovan, ponen huevos son individuos. Si hoy se baja la talla mínima se está cometiendo un error Si fuimos elegidos es para preservar el recurso, se debe tener presente a la cantidad de individuos que se pescan más que a las toneladas.

El consejero Sr. Uriarte señala que se ha puesto a consideración del Consejo un informe técnico que concluye que es posible el traspaso sin tener un efecto dañino al stock de jurel. Hay que pronunciarse sobre el informe. Respecto al tema del punto anterior, referente a la modificación legal, sin duda será una solución a la zona norte. Propone que se analice una solución a corto plazo para la zona norte por mientras se está tramitando la modificación del artículo 26, por tanto, estas 40.000 toneladas deberían ser para los próximos dos años. Con lo que no está de acuerdo es que sea por pesca de investigación, sino que debe incluir la talla mínima.

El Presidente señala que el traspaso debe hacerse sobre la base de pesca de investigación para hacerlo viable como solución en el corto plazo.

El consejero Sr. Montenegro se suma al malestar expresado por el recibo de cartas a los correos electrónicos. Segundo, expresa su desacuerdo a lo señalado por el Presidente respecto al tema planteado por la consejera Sra. Lizana referente a las

condiciones laborales de los trabajadores, ya que este es un Consejo que reúne a varios actores: sociales, económicos, técnicos, y cuando se plantea un tema no sólo debe estar el factor económico sino social presente en la discusión. Para su sector es muy importante saber cuántos trabajadores están involucrados, que tipo de trabajo se está dando y bajo qué condiciones. En tercer lugar, señala que se ha aprendido muy poco del manejo pesquero, hoy con este manejo se tienen casi todos los recursos colapsados: las merluzas, el jurel, los pequeños pelágicos. Lo que se debe hacer es proteger al recurso, le menciona que en la década de los 90' al jurel se le puso veda. No está de acuerdo con una baja de talla más aún cuando el grupo técnico no lo avala e intentar mejorar el stock desovante vía decreto, cree que es políticamente incorrecto. Hace un llamado para tomar las medidas que se las necesarias y correctas.

El Presidente señala que habló con el Sr. Luis Felipe Moncada y le expresó su molestia a la carta enviada y además le señaló los términos que se refería al Consejo, a la Subsecretaría no es la forma de relacionarse con quienes deben velar por el buen quehacer del sector pequero. Espera que esto no se vuelva a repetir.

El consejero Sr. Mujica señala que lo más importante es el tema laboral y social, en el sector pesquero del norte hay comprometidos entre industriales y artesanales alrededor de 6.000 trabajadores con una masa familiar de 30.000 personas y en su empresa son 3.000 trabajadores de los cuales 1150 son contratistas externos. Contratados 1850 personas, de los cuales 1700 son contratos indefinidos y 150 personas de plazo fijo, que normalmente son quienes hacen los reemplazos por licencias médicas. En segundo lugar, agrega que la da vergüenza que habiéndole adjudicado a la zona de la VIII región 1 millón 100 mil toneladas de captura jurel, lleven 200.000 toneladas. Algo está fallando en el manejo pesquero, cuando se tiene disponibilidad de pescar se les pone límite, pero a los que les sobra la cuota no se les pone límites, esto le parece un despropósito, si la asignación se hiciera por unidad de pesquería como lo dice Contraloría y como lo dice la ley, se habría dado por macrozona de acuerdo a sus biomazas. Si la Subsecretaría no pone una talla mínima con los antecedentes que se tienen, todo esto que se está hablando se desmorona; debe existir a la talla mínima, aunque sea por zona y ser controlado adecuadamente. Refiriéndose a la carta del Sr. Moncada expresa que ya está bueno de perseguir a la gente del norte y a los pescadores artesanales del país.

El Presidente señala que la Subsecretaría tiene la firme convicción que la solución que ha venido requiriendo la zona norte no pasa por un aumento de la cuota global y se alegra que todos hayan expresado su preocupación por la conservación, ya que en definitiva ese debe ser el principal rol de la Subsecretaría y por supuesto de este Consejo, e invita a una próxima sesión del Consejo en donde se expondrá sobre el estado de situación o una línea base de cómo están hoy las principales pesquerías del país con miras a la fijación de cuotas para el próximo año. En segundo lugar de las razones del norte que ha dado para el aumento de cuota son sociales y económicas,

que como autoridad no puede desentender. En virtud de ello se solicitó a Sonapesca que juntos se analizara la situación y presentará una solución, y así se ha presentado estos estudios realizados por los técnicos de la Subsecretaría y que son estudios serios. El hecho de traspasar 40.000 toneladas de jurel a la zona norte, sin duda que no va a provocar efectos desmedidos en la conservación del recurso que puedan acentuar lo que parece un colapso, de tal manera, de forma seria y creyendo en los profesionales de la Subsecretaría se ha presentado este informe. Hay antecedentes adicionales que han surgido en los últimos días que la Subsecretaría no estaba en conocimiento al hacer el informe técnico, que es el resultado de la reunión de Seattle, por tanto las medidas a tomar no sólo debe considerar lo que científicos nacionales han expresado. El Consejo tiene la facultad de evaluar los antecedentes que se le han entregado para decidir traspasar estas 40.000 toneladas por lo que somete a votación la propuesta. Agrega que las presiones han sido de todos lados, se ha tratado de actuar de la manera más seria, no es la solución definitiva se va a requerir tomar medidas más drásticas para recuperar la pesquería del jurel y otras. Cree que la ley pareja no es dura y por tanto se deberá fijar una talla mínima para todo el país, pero en este momento no se está en condiciones para tomar esa decisión y lamentablemente la alternativa que se tiene es la pesca de investigación. De aquí a fin de año, además de la nueva determinación de cuotas se podrá adoptar otras medidas en materia de conservación y en materia de regulación pesquera como puede ser la nueva opción de una talla mínima, pero hoy día no se tiene esa herramienta. Se hará el máximo esfuerzo para que el proyecto de ley presentado sea tramitado a la brevedad. Se nos va acusar de que se están tomando medidas que atentan con la conservación, otros dirán que es insuficiente y otros estarán contentos por seguir trabajando. Creo estar actuando en completa conciencia con lo que corresponde.

El Presidente requirió al Consejo la aprobación de la modificación de la cuota de jurel, en el sentido de reasignar 40.000 ton a la fracción industrial de la unidad de pesquería del jurel XV-II región, provenientes de los saldos no capturados de la unidad de pesquería de la V-IX región, siendo la votación del Consejo de 12 votos a favor, 5 rechazos y 2 abstenciones, por tanto no se obtuvo el quórum para aprobar establecido en el artículo 26 de la Ley General de Pesca.

Votaron a favor los consejeros Srs. Galilea, Inostroza, Carvajal, Merino, Pulido, Saldías, Mujica, Jiménez, Uriarte, Avalos, Guerrero, Caracciolo. Rechazaron los consejeros Srs. Alvear, Roa, Lizana, Romero, Vial, se abstuvieron los consejeros Srs. Bendel y Montenegro.

Siendo las 16:20 hrs se da por finalizada la sesión.